

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-240117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,885

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,885) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de plan de compras.
- II- Que según acuerdo municipal número 1,850 tomado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2017, de la municipalidad, y fue distribuida a todas las unidades solicitantes a efecto que iniciaran sus respectivos procesos de compra.
- III- Que habiendo surgido la consolidación realizada, de algunos procesos como la Compra de Productos Químicos, para uso de la Dirección de Desarrollo Territorial, Compra de Agua, Café y Azúcar, Papelería, Materiales de Oficina, Tintas y Tóner; ya habían sido consolidados por la Dirección de Administración para toda la municipalidad, razón por la cual es necesario disminuirlos y tener un Plan de Compras más ajustado a la realidad presupuestaria, lo que implica una disminución de US\$ 11,769.52.
- IV- Que el Licenciado René Alfonso Reyes García, Jefe de Comunicaciones y Prensa, ha solicitado hacer modificación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2017, de la municipalidad, en el sentido de separar el servicio de publicidad para la AMST, incluido con el objeto específico 54305, en tres nuevos procesos de compra, ya que al revisar sus Términos de Referencia cada servicio debe ser ejecutado por separado; lo anterior no altera el monto original aprobado, para los servicios que se encuentran dentro del mismo cifrado específico.
- V- Que los servicios que se encuentran dentro del mismo cifrado deben quedar de la manera siguiente:

OBJETO ESPECÍFICO	MONTO APROBADO US\$	CONCEPTO	MODIFICACIÓN MONTO US\$
54305	674,400.00	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA AMST	115,000.00
		SERVICIO DE VIDEO, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN PARA LA AMST	28,000.00
		SERVICIOS DE PAUTA DE MEDIOS PARA LA AMST	531,400.00

Por lo tanto **ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2017, de la municipalidad.-Comuníquese.**''''''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**